1. OBJETO DEL PROCESO

43400C0927 REALIZAR MANTENIMIENTO RECARGA Y REPOSICION DE EXTINTORES COORDINACION SEI DIRECCION AERONAUTICA OCCIDENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las señales de seguridad para evitar posibles accidentes.
g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
i) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que pueda tener efecto indirecta o directamente sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Considerando que los extintores portátiles son un apoyo de prevención en un posible conato de incendio en las instalaciones de los aeropuertos de la regional, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar repuestos e insumos originales de fábrica y disponer de personal especializado con experiencia en mantenimiento de equipos y herramientas de rescate, que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la UAEAC.

El proyecto incluye mantenimiento preventivo y correctivos y se realizará según las recomendaciones del fabricante e incluirá, como mínimo, la inspección, revisión, diagnóstico y el mantenimiento correctivo previa autorización del supervisor del contrato según lo determinado en las inspecciones iniciales.

Los interesados deben tener en cuenta que los extintores se encuentran en los diferentes aeropuertos relacionados y deben hacer los trabajos de mantenimiento, reparación y recarga, en el sitio.

Los interesados deben diligenciar uno a uno los valores de los formatos adjuntos, que deberán presentar discriminados en la fecha del cierre o entrega de propuestas determinada por la Dirección Administrativa de la Entidad.

El proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas y solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar. Las respuestas serán verificadas con la información suministrada y anexa a la propuesta.

Es requisito indispensable que el oferente que se presente escriba el presente documento en la oferta indicando que ENTIENDEN, ACEPTAN Y CUMPLEN todos y cada uno de los numerales de las especificaciones técnicas y aportar la documentación solicitada.

3.1 ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a: El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada uno de los aeropuertos (aeropuertos de Cali, Armenia, Buenaventura, Popayán, Guapi, Pasto, Ipiales y Tumaco) según necesidades. Para ello, deberá presentar una propuesta que considere el desarrollo de las actividades de mantenimiento y mano de obra.

Descripción.

MANTENIMIENTO Y RECARGA

- Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye materiales y mano de obra.
- Revisión técnica, mantenimiento (pintura y calcomanías).
- Recarga de todos y cada uno de los extintores de polvo químico ABC y BC.
- Revisión técnica, mantenimientos extintores de CO2 (Dióxido de Carbono). Los extintores de CO2, que a la fecha del contrato se encuentren descargados o su peso sea menor o no corresponda con la capacidad del extintor (5lb, 10lb o 15 lb), se deben recargar hasta el peso propio a su capacidad.
- Revisión técnica, mantenimientos extintores de H2O
- Que el proveedor ofrezca garantía del trabajo mínimo seis meses.

CILINDRO

- Revisar fecha de prueba hidrostática o fecha de fabricación. Si es necesario, realizar prueba hidrostática
- Evidencias de corrosión. Prueba hidráulica y limpieza. Si es necesario, se retira del uso y se estudiará posible de reposición
- Daños mecánicos (abolladura o desgaste evidente). Prueba hidráulica y limpieza. Si es necesario, se retira del uso y se estudiará posible de reposición
- Presencia de reparaciones (soldaduras, parches, latonería). Desechar el extintor y se estudiará posibilidad de reposición.
- Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas, desgastadas). Desechar el extintor y se estudiará posibilidad de reposición.
- Soportes para colgarlos o asa manual rotos. Desechar el extintor y se estudiará posibilidad de reposición.
- Superficie de sello dañados (mella, corrosión). Limpiar, reparar y aplicar prueba de escape.

PLACA

- Aviso legible. Limpiar o reemplazar
- Corrosión o placa floja. Inspeccionar el cilindro bajo la placa y reajustar la placa

BOQUILLA O CORNETA

- Deformada, dañada o quebrada. Sustituir por una nueva
- Aberturas bloqueadas. Limpiar
- Roscas dañadas, corroídas, entrecruzadas o gastadas. Sustituir por una nueva
- Cristalizada (quebradiza). Sustituir por una nueva

CONJUNTO DE MANGUERA

- Dañada (cortada, quebrada, rota). Sustituir por una nueva
- Conexiones o uniones giratorias deterioradas, quebradas o corroídas. Sustituir por una nueva
- Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas). Sustituir por una nueva
- Tubo interno cortado por uniones. Reparar o sustituir por una nueva
- Realizar pruebas de conductividad en las mangueras de extintores de CO2
- Obstrucción de mangueras. Limpiar, quitar la obstrucción o sustituir por una nueva

VÁLVULA: MECANISMO DE SEGURO

- Dañado (doblado, corroído o atorado). Reparar, lubricar o sustituir por una nuevo
- Perdido. Sustituir por una nuevo}

MANÓMETRO O MECANISMO INDICADOR DE PRESIÓN

- Señalador inmóvil, atascado o perdido (prueba de presión). Despresurizar y sustituir el manómetro
- Cristal perdido, deformado o roto. Despresurizar y sustituir el manómetro
- Dial o carátula ilegible o desvanecida. Despresurizar y sustituir el manómetro
- Corrosión. Despresurizar y sustituir el manómetro
- Cubierta o cristal con abolladuras. Despresurizar y sustituir el manómetro

VÁLVULA DEL CILINDRO

- Palanca, mango, resorte, vástago o broche a presión dañados, corroídos o obstruidos. Despresurizar, revisar la libertad de movimiento y reparar o sustituir.
- Roscas en la boquilla de descarga dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas) . Despresurizar y sustituir.

BOQUILLAS DE CONTROL EN LA DESCARGA

- Palanca, resorte, vástago, broche de presión dañados, corroídos, obstruidos o atascados. Reparar y lubricar o sustituir por uno nuevo.
- Extremos de la boquilla o paso de descarga, tapados, deformados o corroídos. Limpiar o sustituir por uno nuevo.

MANIJA DE TRANSPORTE O ACARREO

- Manija de acarreo rota. Sustituir por una nueva.
- Broche de sujeción corroído, trabado o gastado. Limpiar o sustituir.

CARRETILLA Y RUEDAS

Para los extintores tipo satélite.

- Carretilla corroída, doblada o rota. Reparar o sustituir.
- Rueda dañada, radios abollados o rotos, aro o eje arqueado, neumático suelto, baja presión, soporte trabado. Limpiar, reparar y lubricar. De ser necesario, sustituir por repuestos nuevos.

- A todos los extintores se les debe colocar en el cuello del cilindro, el anillo de garantía del color que corresponde a la revisión, mantenimiento y/o recarga del año 2023.

- En los extintores de Polvo Químico Seco se debe cambiar en su totalidad el polvo por un polvo químico nuevo, con garantía y registrado bajo normas, fecha de recarga y vencimiento de esta.

- La disposición final del Polvo Químico reemplazado en los extintores de Polvo Químico Seco es responsabilidad del proponente.

- Los extintores de Polvo Químico Seco deben presurizarse con Nitrógeno.

- Suministrar los elementos necesarios para la ubicación de los extintores (Soportes de Pared) donde sea requerido.

- Las botellas de Nitrógeno se les debe hacer el mantenimiento que consiste en limpieza y pintura del cilindro.

- La recarga de las botellas de Nitrógeno se realizará en los lugares certificados para tal fin y debe suministrar el documento del proveedor que certifique la recarga realizada.

REPOSICION EXTINTORES

Se le hará reposición a todos los extintores que cumplieron su vida útil y/o se encuentran muy deteriorados.
Los extintores portátiles nuevos deben ser NORMADOS bajo normas UL y estar fabricados y ensamblados bajo lineamientos de NTC 2885, NTC 1446 y NFPA 10.
El proponente debe adjuntar el certificado UL, de los extintores que serán objeto de reposición.

Ficha técnica extintores portátiles Polvo químico seco ABC, BC

BOTELLA: De acero de alta calidad DC04 DC01 EN 10130:2006 conformada por embutición profunda, soldadura MIG , casquillo roscado soldado y, presilla soldada por puntos. Fondo con tetones. En el 100 % de botellas ha sido probada su estanqueidad y ausencia de fugas.

VÁLVULA: Válvula de latón estampado, con manetas de accionamiento, anilla de seguridad y precinto, y manómetro desmontable para verificación interior de presión.

DIFUSOR Y MANGUERA: Los modelos de carga igual o inferior a 3 Kg incorporan un difusor calibrado acorde a modelo. Los modelos de carga igual o superior a 6 Kg incorporan una maguera que a 20 ºC tiene una presión de rotura ≥ 45 bar. ACABADO INTERIOR Y EXTERIOR: Superficies limpias de aceite y Pintura exterior poliéster, rojo RAL 3000.

AGENTE EXTINTOR: Polvo BC Polivalente FIRE FOX 40 y FIRE FOX 40 Alta Eficacia conforme a modelo.

GAS PROPULSOR Y PRESIÓN DE SERVICIO. Nitrógeno seco pureza ≥ 99 % PS (20 ºC) = 14 bar. PSmax. = 16 bar

NORMA: Debe cumplir con la ANSI/UL 299 2005.

Ficha técnica extintores portátiles en Aluminio de CO2.

Tema No.	AC-2.3	AC-4.5	
Fuera de diámetro (mm).	Φ133	Φ175	
La longitud del cilindro (mm)	368	445	
El cilindro Peso (kg)	3	6.7	
El extintor Peso (kg)	6.1.	12.5	
Volumen(L)	3.5	6.8	
Llena el peso (kg)	2.3.	4.5	
El rango de temperaturas	-30+60ºC	-30+45ºC	
Presión de trabajo (bar)	124	169.3	
Presión de prueba (bar)	207	250	
Material	ALEACION AA6061	ALEACION AA6061	
La tasa de fuego	343B	70B	
Agente Extintor	DIOXIDO DE CARBONO	DIOXIDO DE CARBONO	
CERTIFICACIONES	ANSI/UL 154 2005; UL 5B:C	ANSI/UL 154 2005; UL 5B:C	

FICHA TÉCNICA DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO BC DE 10 LIBRAS.

MODEL	B10BC
PART NUMBER	23781
CAPACITY (lb.)	10
CAPACITY (kg)	4.5
UL FIRE RATING	60-B:C
AGENT TYPE	Regular
CYLINDER MATERIAL	Steel

VALVE MATERIAL	Plated Brass
HANDLE/LEVER MATERIAL	Stainless Steel
EXPELLANT	Nitrogen
Operating Pressure @ 70° F	195
TEMPERATURE RANGE (° F)	-40 to 120
TEMPERATURE RANGE (° C)	-40.0 to 48.9
AGENT FLOW RATE (lb/sec)	0.56
AGENT FLOW RATE (kg/sec)	0.25
NOM. DISCHARGE TIME (sec)	18
DISCHARGE RANGE (ft.)	16.0 to 20.0
DISCHARGE RANGE (m)	4.9 to 6.1
UNIT HEIGHT (in.)	19.15
UNIT HEIGHT (cm)	48.6
UNIT WIDTH (in.)	8.13
UNIT WIDTH (cm)	20.7
UNIT DEPTH (in.)	5.25
UNIT DEPTH (cm)	13.3
SHIPPING WEIGHT (lb.)	18
SHIPPING WEIGHT (kg)	8.2
USCG APPROVAL	B10BC
ANSI/UL	711 Y 299

- El contratista debe entregar las fichas técnicas de los agentes extintores, de los extintores que se les hizo la recarga.

- El contratista debe entregar las fichas técnicas y de seguridad de los extintores que se les hace reposición.

- Las actividades logísticas que demande el presente contrato serán asumidas por el contratista.

RELACION EXTINTORES AEROPUERTOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

No.	AEROPUERTO	SATELITE PQS 150LB	SATELITE CO2 150LB	CO2 15Lb	CO2 10 Lb	CO2 5 Lb	PQS ABC 30LB	PQS ABC 20IB	PQS ABC 10Lb	PQS ABC 5 Lb	PQS BC 20 Lb	PQS BC 15Lb	AGUA PRESION	POLVO SECO ESPECIAL TIPO D	TOTAL POR AEROPUERTO
1	ARMENIA/PEREIRA	0	0	5	0	25	4	6	27	9			0	0	76
2	B/VENTURA	0	0	1	11	5		4	-	0	0	-		0	21
3	CALI	1	1	4	27	11	0	8	11	19	0	-	11	0	93
4	GUAPI	-	0	-	4	1	1	-	12	-	-	-	0	0	18
5	PASTO	0	0	5	14	4		-	16	3	-		1	0	43
6	POPAYAN	1	0	4	13	7		4	25	3		1	1	0	59
7	IPIALES	0		1	17	5		4	8	4				0	39
8	TUMACO	0		1	13	4		7	9	-	-	-	-	0	34
9	ESTACIONES AERONAUTICAS	1		4		7			8		3				23
TOTAL EXTINTORES		3	1	25	99	69	5	33	116	38	3	1	13	0	406

REPOSICION DE EXTINTORES

No.	AEROPUERTO	SATELITE PQS 150LB	SATELITE CO2 100LB	CO2 15Lb	CO2 10 Lb	CO2 5 Lb	PQS ABC 30LB	PQS ABC 20lB	PQS ABC 10Lb	PQS ABC 5 Lb	PQS BC 20 Lb	PQS BC 10Lb	AGUA PRESION	POLVO SECO ESPECIAL TIPO D	TOTAL REPOSICION
1	ARMENIA	0	0	0					0	0	-	-	0	0	0
2	B/VENTURA	0	0	-	8	-	-	-	0	-	-	-	1	0	11
3	CALI	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0
4	GUAPI														0
5	PASTO														0
6	POPAYAN														0
7	IPIALES														0
8	TUMACO				0						0			0	0
9	ESTACIONES AERONAUTICAS	0	0	0	10				0		0				0
TOTAL EXTINTORES		0	0	0	18	10		0	0	0	0	10			38

SEÑALIZACIÓN, SOPORTES Y GABIENTES PROTECTORES DE EXTINTORES

No.	AEROPUERTO	SEÑALIZACION			SOPORTES	GABINETES con PROTECTORES		SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE					TOTAL POR AEROPUERTO
		CO2	PQS	H2O				STA ANA	MADRID 60	ROSO	CALIPUERTO	FARFAN	
						CO2 de 15							
1	ARMENIA					lbs;1 PQS de							
						12 10lbs							12
2	B/VENTURA	8	-	0	3 bases			-		-			11
3	CALI					0	protectores ext. 150 lbs			-			0
4	GUAPI	12	0	-	17		15 pared 2 vehiculo			-			29
5	PASTO			-						-			0
6	POPAYAN	10	10	-						-			20
7	IPIALES	23	10	-						-			33
8	TUMACO	-	0	-					-	-	-		0
9	ESTACIONES AERONAUTICAS												13
TOTAL EXTINTORES		53	20	0	20	12	0	3	3	3	3	1	118

RELACION DE AGENTE EXTINTOR NITROGENO MANTENIMIENTO, RECARGA Y REPOSICION.

No.	AEROPUERTO	MANTENIMIENTO Y RECARGA NITROGENO	REPOSICION BOTELLA NITROGENO	TOTAL POR AEROPUERTO
1	CALI	2	1	3
2	TUMACO	0	1	1
3	BUENAVENTURA	0	1	1
TOTAL		2	3	5

ENTREGA

Los servicios de mantenimiento y reposición se entenderán por recibido y entregado, cuando el líder de estación de cada aeropuerto reciba a satisfacción todos los extintores. Todos los extintores sin excepción deberán PESARSE en una báscula, para corroborar que se entregan con los pesos acordes a la capacidad y agente extintor de cada uno de ellos.

Igualmente, se entenderá por entregado cuando el líder de estación de cada uno de los aeropuertos envíe a esta coordinación regional el recibo a satisfacción del mantenimiento, recarga y/o reposición de los extintores.

Nota: Para el pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

REQUISITO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: (HABILITANTE)

El proveedor interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá presentar junto a la oferta los siguiente:

Considerando la importancia de los extintores, se hace indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar Equipos, repuestos e insumos originales de fábrica y disponer de personal certificado en mantenimiento de equipos de extintores, que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la UAEAC.

Por tal motivo, el contratista anexará:

- La certificación de la compañía en donde conste que el técnico está capacitado y autorizado para realizar el mantenimiento de los Extintores.

Hacer llegar las hojas de vida del personal técnico que realizará las labores de mantenimiento y recarga adjuntando certificados.

NOTA IMPORTANTE: Se resalta que lo anteriormente descrito será objeto de revisión y validación en el marco del proceso de evaluación de las ofertas. **(REQUISITO HABILITANTE DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)**

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO- NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Garantía en la disponibilidad del servicio.

El oferente debe comprometerse a garantizar sin costo adicional para la entidad el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo. De requerirse, deberá comprometerse a prestar el servicio en las instalaciones de la Aeronáutica Civil en toda la Regional Occidente. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. La programación de todos los servicios deberá hacerse en coordinación con el Grupo de SEI de La Regional Occidente, previo visto bueno del supervisor del contrato. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente.

Garantía en la entrega de los bienes

En el caso de la reposición de extintores y/o botellas de nitrógeno deterioradas o fuera de servicio por extintores o botellas de nitrógeno nuevas. El contratista debe entregar al supervisor el certificado de la garantía de funcionamiento de ese bien.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Plan de garantías técnicas.

El oferente debe garantizar en el evento de una falla que afecte totalmente la prestación del servicio de los extintores esta no debe superar cinco días calendario.

En ningún caso, el tiempo de atención de falla puede ser mayor a dos (02) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, mediante la cual se notificó inicialmente la falla. Si el contratista no asiste a recuperar la falla, se considerará un incumplimiento del contrato y la entidad adelantará sus acciones.

Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, módulos y fletes.), estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago adicional alguno por parte de la UAEAC.

Todos los elementos que sean requeridos para la reparación de un equipo defectuoso deberán ser originales, nuevos de acuerdo con la marca de los extintores y serán provistos por el contratista sin costo adicional para la Aerocivil.

NOTA: Dependiendo de estas especificaciones será el resultado de satisfacción del servicio recibido.